DESIGNACION DE SUPERVISION

FECHA:	Diciembre de 2025
DE:	DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO Secretario General y de Gobierno – Ordenador del Gasto (Decreto No 056 del 22 de Mayo de 2025) Secretaria General y de Gobierno
PARA:	Secretaría Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo Económico
ASUNTO:	Designación como supervisor del convenio SAM-CV-1305-2025

En calidad de ordenador del gasto del municipio de Cota del departamento de Cundinamarca, en consideración a que los contratos y convenios conllevan el ejercicio de la supervisión, por medio del presente, me permito informarle que se le ha designado la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

No. CONVENIO	TIPO CONVENIO	NOMBRE DEL ASOCIADO
SAM-CV-1305-2025	CONVENIO SOLIDARIO	JAC EL ABRA

De acuerdo con lo anterior, en calidad de supervisor tiene el deber de asumir la labor de supervisión del contrato mencionado a partir del inicio, verificando el cumplimiento de cada una de las obligaciones contenidas en este, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el Manual de contratación y de supervisión vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Una vez notificada esta designación, se solicita proceda a atender las obligaciones contempladas en el Manual de contratación y de supervisión vigente adoptado por la entidad, so pena de responder civil, fiscal, penal, disciplinaria y solidariamente por las faltas que se cometan en el ejercicio de sus funciones.

Es de tener en cuenta que todos los documentos generados en el marco de la supervisión del contrato y/o convenio deben ser entregados a la Secretaria General y de Gobierno a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación o suscripción. A través del Correo electrónico y en físico.